

PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 624 - - /

RANCAGUA, **11 JUN. 2009**

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL REGIDO POR D.S N° 117 (V Y U) AÑO 2002, A LOS BENEFICIARIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN

VISTOS:

- a) D.S. N° 117 (V. Y U.) de 2002 artículo 22.
- b) El D.S N° 44 (V y U) de 1988, artículo 22 y sus modificaciones en especial el D.S N° 198 (V y U) publicado en el diario oficial del 18 de Enero de 1995.
- c) Los Informes técnicos elaborados por el departamento técnico Serviu de cada uno de los beneficiarios.
- d) Lo dispuesto en la circular n° 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo,
- e) El artículo 1° Transitorio del DS 145 V y U. y su artículo 19.
- f) El Ord. N° 2116 de fecha 04 de junio de 2009 del Director Serviu Región de O'Higgins, el cual solicitó la prorroga de la Vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional D. S N° 117 para el o los siguientes beneficiarios:
 - 1.- Yaconda Aviles Aviles, de la comuna de Coltauco.
 - 2.- Antonio López López, de la comuna de San Vicente.
 - 3.- María Hormazabal Díaz , de la comuna de Chimbarongo.
 - 4.- José Benavides Santander , de la comuna de Palmilla.
 - 5.- Margarita González Gálvez, de la comuna de Coltauco.
 - 6.- Manuel Tobar Paredes., de la comuna de Peumo.
- g) El D.S 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a la suscrita Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- **OTORGUESE** un nuevo plazo de vigencia, hasta el **31 de Julio de 2009**, a los certificados de Subsidio Habitacional regidos por D.S 117 año 2002 al o los siguientes beneficiarios:
 - 1.- Yaconda Aviles Aviles, de la comuna de Coltauco.
 - 2.- Antonio López López, de la comuna de San Vicente.
 - 3.- María Hormazabal Díaz , de la comuna de Chimbarongo.
 - 4.- José Benavides Santander , de la comuna de Palmilla.
 - 5.- Margarita González Gálvez, de la comuna de Coltauco.
 - 6.- Manuel Tobar Paredes., de la comuna de Peumo.
2. Los certificados de Subsidio que se indican en el resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE

“POR ORDEN DEL SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO”

MORIN CONTRERAS CONCHA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE O'HIGGINS



MCC/BBM

Distribución:

- Director Serviu
- Depto técnico Serviu
- Unidad Asistencia. Técnica Serviu
- Dpto OO.HH- D.P.H. Minvu
- Depto. OO.HH. Serviu
- Depto. Planes y Programas Seremi
- Archivo Seremi
- Archivo Jurídica
- Sr. Carlos Saravia A